



GARANTÍA

SUELOS VINÍLICOS CON NÚCLEO RÍGIDO Y CAPA DE DESGASTE DE 0,30 MM

PERIODO DE GARANTÍA

1. 20 años para uso intensivo residencial (clase 23 según la norma EN ISO 10874).
2. 10 años para uso intensivo comercial (clase 31 según la norma EN ISO 10874).

La presente garantía abarca la capa de uso y la estructura del suelo vinílico con núcleo rígido y es válida siempre que se respeten las normas y recomendaciones previstas en las instrucciones de montaje.

CONDICIONES GENERALES

GARANTÍA ANTES DEL MONTAJE

1. Es responsabilidad del comprador y/o del instalador (ya sea profesional/certificado o aficionado) revisar todo el suelo adquirido antes de comenzar el montaje. Si durante la revisión se detecta un defecto de fabricación (por ejemplo, color incorrecto, dimensiones inadecuadas o nivel de brillo diferente), no se debe iniciar el montaje del suelo. Al detectar defectos, o cuando surja alguna duda, se recomienda contactar inmediatamente el vendedor al que se le compró el suelo.
2. El montaje se entiende como aceptación del estado del suelo. En caso de que se instale un suelo defectuoso, no se aceptarán reclamaciones por este motivo.
3. La garantía es válida únicamente para el primer propietario y el primer montaje del producto, y no es transferible. Se considera primer propietario a la persona que figura como „comprador” en la factura de compra.

GARANTÍA CONTRA LA HUMEDAD

1. EPUFLOORING Sp. z o.o. garantiza que la superficie del suelo vinílico con núcleo rígido (en su estado original de fabricación, en condiciones normales de uso residencial y comercial, y siempre que se haya instalado correctamente), será resistente a los daños causados por derrames normales de agua y alimentos que pudieran provocar la pérdida de color o daños estructurales.
2. La garantía contra la humedad no cubre los defectos ni los daños relacionados con inundaciones, anegamientos, averías en las instalaciones de agua y alcantarillado ni la orina de animales.

GARANTÍA EN CASO DE INSTALACIÓN EN EL SUELO RADIANTE

1. EPUFLOORING Sp. z o.o. garantiza al comprador original que los suelos vinílicos con núcleo rígido pueden instalarse sobre un suelo con el sistema de calefacción por suelo radiante, de acuerdo con las instrucciones de montaje.
2. Todas las dudas deben ser consultadas con el fabricante del sistema de calefacción.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CLIENTE/COMPRADOR

1. Durante el periodo de vigencia de la garantía el comprador deberá notificar la aparición de un defecto que pueda dar lugar a una reclamación de garantía al distribuidor autorizado de EPUFLOORING Sp. z o.o. al que compró el producto, en un plazo máximo de 14 días naturales desde la fecha en el que el defecto haya sido observado.
2. El comprador deberá presentar al distribuidor autorizado un comprobante de compra válido, en forma de recibo o factura, que sirva como prueba de la compra, así como una descripción detallada del problema y/o fotografías o muestras que visualicen claramente el problema en cuestión.
3. Tras el montaje del suelo, el comprador tiene la obligación de conservar, durante todo el periodo de vigencia de la garantía, las muestras del suelo adquirido e instalado (2 unidades de planchas o baldosas de diferentes paquetes), por si se presente una reclamación de garantía y con el fin de permitir la realización de un posible análisis de control.

OBLIGACIONES DEL GARANTE

1. El plazo para tramitar la reclamación es de 14 días naturales a partir de la fecha de presentación de la misma. EPUFLOORING Sp. z o.o. se reserva el derecho a que su representante inspeccione el suelo y, si fuera necesario, a tomar muestras para una evaluación adicional. En tal caso, la reclamación se tramitará inmediatamente después de que se haya llevado a cabo la inspección.
2. EPUFLOORING Sp. z o.o. podrá reparar o sustituir los productos defectuosos a su entera discreción. Dado que esta es la única medida correctiva prevista en la presente garantía, cualquier intento de reparación, sustitución o reacondicionamiento previo a la inspección opcional por parte de EPUFLOORING Sp. z o.o. anulará la presente garantía.
3. La garantía no cubre los gastos de sustitución (desmontaje y montaje ulterior) del suelo. En caso de sustitución parcial de la superficie, EPUFLOORING Sp. z o.o. se reserva el derecho a ofrecer productos de sustitución con diferencias estéticas derivadas de los distintos lotes del producto o con especificaciones similares, a elección del comprador original.
4. En caso de que se considere procedente la reclamación, EPUFLOORING Sp. z o.o. cubrirá el coste del material que se calculará en función de la proporción entre el tiempo que queda hasta el vencimiento de la garantía y la duración total de la misma. Ejemplo: en el caso de una reclamación que se produzca a los 3 años desde la fecha de compra del producto cubierto por una garantía de 20 años, EPUFLOORING Sp. z o.o. cubrirá el 85% del coste del material ($20 - 3 = 17$, $17/20 = 85\%$).

5. EPUFLOORING Sp. z o.o. informará por escrito o por correo electrónico sobre la manera prevista de resolver la reclamación.

LIMITACIONES Y EXCLUSIONES

1. La garantía no se aplica a los productos etiquetados o vendidos como de „segunda” categoría, productos de calidad inferior, fin de serie o productos no estándar. La garantía tampoco se aplica a los productos etiquetados o vendidos „en el estado en que están” (por ejemplo, con el embalaje dañado).
2. La presente garantía no es transferible y se aplica únicamente al primer comprador o propietario del suelo vinílico con núcleo rígido instalado originalmente en la vivienda.
3. EPUFLOORING Sp. z o.o. no admite reclamaciones relacionadas con diferencias de color, textura o brillo entre el producto real y la fotografía o muestra y no cubre los gastos de montaje del suelo que presente defectos de fabricación. Además, el comprador debe ser consciente de las posibles diferencias que puedan existir entre los distintos lotes del producto (color, textura, brillo). La comprobación de la conformidad de los lotes de producción debe realizarse antes del montaje. El número de lote figura en el embalaje y en el encaje de los elementos del suelo vinílico con núcleo rígido.
4. EPUFLOORING Sp. z o.o. no se hará cargo de ningún daño colateral o consecuente. Se entiende por ello cualquier pérdida, coste o daño distinto del propio suelo que pueda derivarse de un defecto en el mismo.
5. El suelo vinílico con núcleo rígido debe instalarse siguiendo las instrucciones de montaje de EPUFLOORING Sp. z.o.o. La presente garantía no cubre los daños causados en consecuencia de:
 - instalación en el exterior de los edificios, en solárium, porches, garajes u otros lugares expuesto a una humedad excesiva o a temperaturas extremas;
 - instalación en locales donde la temperatura descienda por debajo de los 10°C o supere los 40°C;
 - exposición a la luz solar excesiva, a la iluminación intensa o al proceso de envejecimiento del revestimiento (por ejemplo, cerca de grandes ventanas del balcón);
 - exposición a temperaturas extremas, ya sea de calor o de frío (por ejemplo, cerca de chimeneas o congeladores);
 - arañazos, golpes o cortes causados por objetos con bordes afilados o puntiagudos (por ejemplo, cuchillos, tacones altos, juguetes);
 - la instalación del suelo en la versión Light (sin capa base integrada) directamente sobre el suelo, sin seguir las instrucciones, en lugar de sobre una capa base de espuma colocada adicionalmente;
 - montaje, mantenimiento o almacenamiento inadecuados, contrarios a la documentación técnica de EPUFLOORING Sp. z o.o.;
 - almacenamiento, transporte o uso inadecuados o contrarios al uso previsto;
 - protección inadecuada de las ruedas de las sillas, patas de las mesas o las partes inferiores de otros muebles; desplazamiento de los muebles y colocación de objetos pesados (por ejemplo, muebles o muebles de cocina empotrados) directamente sobre el suelo vinílico con núcleo rígido;
 - efectos del agua en caso de humedad excesiva en el suelo o en las paredes, presión hidrostática, inundaciones provocadas por máquinas de hielo, frigoríficos,

fregaderos, lavavajillas, tuberías con fugas, anegamientos, agua estancada, derrames que no se hayan limpiado de inmediato, así como averías en electrodomésticos, daños causados por agua presente bajo el suelo, incluidos los daños provocados por la presión hidrostática subyacente al suelo como consecuencia de otras condiciones que provoquen la presencia de agua bajo el suelo, y catástrofes naturales;

- desplazamiento de las planchas o baldosas a lo largo de las juntas debido a la unión o separación de las mismas realizada más de dos veces.

DISPOSICIONES FINALES

1. El garante es la empresa EPUFLOORING Sp. z o.o. con sede en Łódź, calle Kopcińskiego 43.
2. Ningún instalador, vendedor al por menor, agente o trabajador de EPUFLOORING Sp. z o.o. tiene derecho a ampliar o modificar las obligaciones o restricciones previstas en la presente garantía.
3. La presente garantía sustituye a cualquier garantía anterior o paralela concedida al comprador.
4. La presente garantía es válida en el territorio del país en el que se haya adquirido al producto.
5. La presente garantía no excluye, limita ni suspende los derechos del comprador derivados de las disposiciones legales de aplicación obligatoria. En la medida en que lo permitan las disposiciones legales de aplicación obligatoria, la garantía se rige por la legislación polaca.

Más información disponible en: claims@epuflooring.com.

EPUFLOORING Sp. z o.o.

Sede: Kopcińskiego 43, 90-143 Łódź, Polonia

Almacén: Ossendowskiego 3B, 93-228 Łódź, Polonia

help@epuflooring.com

www.epuflooring.com